



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00533422- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Mgter. Lic. Qca. Sofía Griselda CUGGINO, con motivo de realizar un Viaje Académico a la Ciudad de Córdoba (España), desde el 24 hasta el 28 de agosto de 2026, con el fin de llevar a cabo una estancia de actualización académica y técnica en el Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Córdoba, España; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar y justificar las inasistencias en la que incurrirá la **Dra. Mgter. Lic. Qca. Sofía Griselda CUGGINO**, Leg. **49.366**, Profesora Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de realizar un Viaje Académico a la Ciudad de Córdoba (España), desde el 24 hasta el 28 de agosto de 2026, con el fin de llevar a cabo una estancia de actualización académica y técnica en el Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Córdoba, España; según lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).*

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.